Escuela: CENS Zona Oeste

Docente: Federico López Zuanni

Curso: 1º 1º

Turno: Nocturno

Área curricular: Educación Cívica

LA CONSTITUCION NACIONAL ARGENTINA

Actividades:

1- Lea detenidamente la guía:

CONSTITUCIÓN NACIONAL ARGENTINA:

Entre las normas de convivencia encontramos normas morales, religiosas y las normas jurídicas. A su vez, dentro de las normas jurídicas aparece la Constitución Nacional, también llamada "Ley Suprema", "Ley Fundamental" o "Carta Magna".

CONCEPTO DE CONSTITUCIÓN NACIONAL:

Conjunto de normas jurídicas que organizan el poder y órganos del estado, sus funciones y atribuciones, como así también los derechos, deberes y obligaciones de los ciudadanos entre sí y de éstos para con el estado, estableciendo el contenido social y político que debe animarlos.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL ARGENTINA:

El 31 de mayo de 1852 se redacta y se firma en Buenos Aires el Acuerdo de San Nicolás. Este acuerdo tuvo por objeto, entre otros, dar las bases para convocar a una Convención General Constituyente a reunirse en Santa Fe en ese mismo año a fin de analizar la posibilidad de sancionar una Constitución Nacional que organice jurídica y políticamente a nuestro estado nacional.

Dicha Convención Constituyente se formó con dos representantes de cada una de las provincias. Por San Juan asistió Salvador María del Carril y R. Godoy. Urquiza no pudo asistir

por encontrarse a cargo de las fuerzas del ejército grande. Buenos Aires tampoco pudo asistió a esta Convención Constituyente ya que se encontraba separado de la Confederación Argentina.

Esta Convención Constituyente designó a una comisión de hombres cuya misión era redactar un posible proyecto de Constitución Nacional y analizarlo. Influenciados por las "Bases de Alberdi" estos hombres redactaron la Carta Magna Argentina cuya sanción se produciría el 1º de mayo de 1853. Promulgada luego el 25 de mayo y juramentada el 9 de julio también de 1853 para ser aplicada en toda la confederación menos en Buenos Aires que se había marchado.

Esta Constitución Nacional de 1853 es la misma que existe hoy actualmente, pero con las modificaciones realizadas, como por ejemplo la reforma de 1898, 1949, 1957 hasta llegar al año 1994 en que se produjo la última reforma constitucional. Entre los principales cambios que se introdujeron en la constitución con la reforma del año 1994 podemos mencionar:

a) Se estableció el derecho al medio ambiente sano, los derechos para los consumidores, la protección de los datos personales, el secreto de la fuente periodística y la utilización racional de los recursos naturales.
b) Obligó a reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos,
c) Se incorporó al Defensor del Pueblo como organismo cuya misión es la defensa y protección de los derechos humanos y demás derechos, garantías e intereses de la Constitución.
d) Habilitó la reelección presidencial,
e) Se creó la figura del jefe de Gabinete, que debe concurrir al Congreso a informar sobre la gestión del Gobierno.
f) Creación del Consejo de la Magistratura para la selección de jueces.
g) Se incorporó el Ministerio Público, que tiene por función promover la actuación de la Justicia en defensa de la legalidad.
h) Estableció la autonomía de la ciudad de Buenos Aires,
i) Se les dio a las provincias el dominio sobre sus recursos naturales.

CARACTERÍSTICAS DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL:

Nuestra carta magna es escrita y de carácter flexible: es escrita porque está codificada y organizada en un cuerpo unitario. Pero nuestra Constitución también es flexible porque se puede

reformar o modificar total o parcialmente a través de un procedimiento especial (Artículo 30 de la Constitución Nacional).

ESTRUCTURA DE NUESTRA CONSTITUCIÓN NACIONAL:

La Constitución Nacional comienza con el Preámbulo, que contiene las bases y objetivos fundamentales que se propusieron cumplir los convencionales constituyentes reunidos en Santa Fe en 1853.

Luego viene la Primera Parte llamada "parte dogmática": también llamada "Derecho Constitucional de la Libertad", que contiene normas referidas a la posición jurídico-política de las personas frente al estado. Esta parte abarca los artículos 1º al 43.

Después aparece la Segunda Parte llamada "Parte orgánica": también llamada "Derecho Constitucional del Poder" donde se organizan los 3 poderes del estado (ejecutivo, legislativo y judicial) y abarca del articulo 44 al 109 de nuestra Constitución Nacional.

A su vez la parte Dogmática abarca dos secciones:

- Declaraciones, derechos y garantías
- Nuevos derechos y garantías

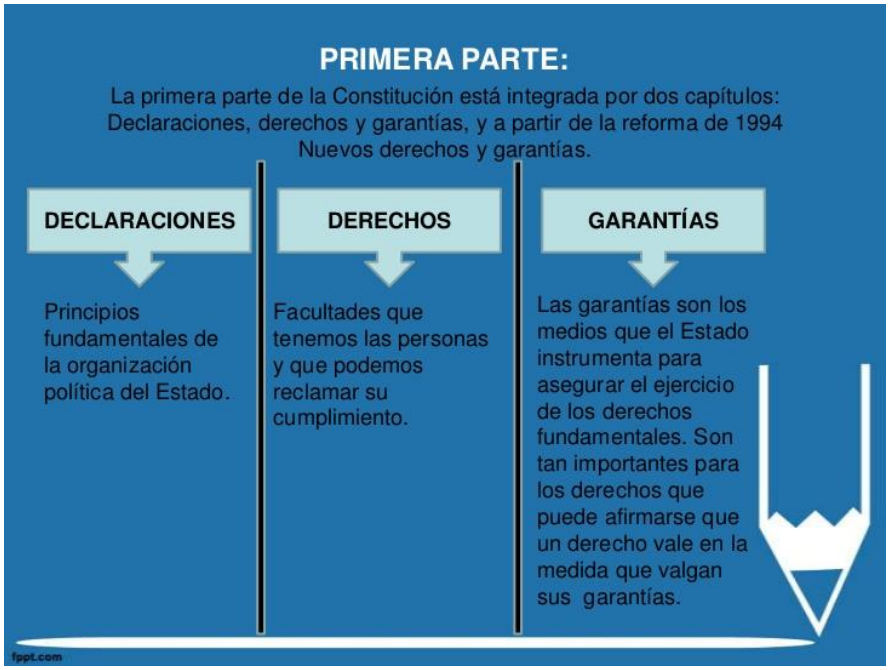

LA SUPREMACÍA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL:

Significa que la constitución es el fundamento y la base de todo el orden jurídico-político de un estado. Nuestra Carta Magna obliga a que las normas y los actos estatales y privados se ajusten a ella. Todo el orden jurídico-político del estado debe ser congruente o compatible con la constitución nacional, es decir, no debe contradecirla.

La supremacía constitucional supone una gradación jerárquica del orden jurídico, que se escalona en planos distintos. Los más altos subordinan a los inferiores, y todo el conjunto se debe subordinar a la constitución. Cuando esa relación de coherencia se rompe, hay un vicio o defecto, que llamamos "inconstitucionalidad" o "anti-constitucionalidad".

La Supremacía de la Constitución Nacional la podemos representar como una pirámide, en cuyo vértice ubicamos a la misma. Y por debajo de ella se encuentra todo el resto de leyes, decretos, resoluciones, etc.

2- Luego de leer la guía, escriba con sus palabras un concepto o definición de Constitución Nacional.

3- Entre los principales cambios que se introdujeron en la Constitución Nacional con la reforma del año 1994: ¿Cuál de todos le parece más importante? ¿Por qué?